ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/14 "SERVICIO DE HOSPEDAJE" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la sede de la Honorable Cámara de Senadores, siendo las 08:30 horas del día 22 de abril de 2014, se reúnen el Dr. DARIO GARCETE SOUZA, Secretario General; el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA, Director General Administrativo y Financiero; la Sra. JUSTINA CASCO GONZÁLEZ, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; la Abog. ANHALÍA BRÍTEZ APONTE, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera; la Esc. MARGARITA MORSELLI, Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; y el Lic. VIDAL TORRES, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo", encargados de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de N° 03/2014, "SERVICIO DE HOSPEDAJE" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN. Corresponde a la presente contratación el ID N° 273.503 y el monto previsto asciende a la suma de: G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), por el programa 11-01-011 Centro Cultural de la República "El Cabildo". El Comité de Evaluación fue constituido por Resolución Nº 1.450 de fecha 18 de marzo de 2014. El Lic. Vidal Torres informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas en fecha 21 de abril de 2014 a las 09:00 horas en la Sala de Reuniones de la Dirección General Administrativa de la H. Cámara de Senadores. Presentaron ofertas las firmas:

1. SENSICRED S.A.
2. SABE S.A.C.
3. LA GLORIA HOTELERA S.A.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SENSICRED S.A.	SABE S.A.C.	LA GLORIA HOTELERA S.A.
SIPE N°		1.293.417	----------	1.293.431
1	Formulario y Planilla de Precio de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La firma SABE S.A.C. presenta la Planilla de Precio de Oferta sin la firma de los representantes legales en las fojas 30 y 31; no cotiza la totalidad del Lote Nº 2, el único lote cotizado por la firma, en el Item 3 incumpliendo lo establecido en el punto 1 Criterios de Evaluación (IAO 34) Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

La firma LA GLORIA HOTELERA S.A. presenta como Garantía de Mantenimiento de Oferta el formulario N° 5 firmado por la misma, siendo que dicho formulario es de uso exclusivo para su utilización cuando dicha garantía se instrumente por Garantía Bancaria; no presento Póliza de Seguro ni Garantía Bancaria, incumpliendo lo establecido en el inc. a del Art. 39 de la Ley 2051/03 y Art. 51 de la Dto. 21909/03. Por lo tanto y en conformidad al Art. 26 de la ley N° 2051/03 y al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 ambas firmas quedan descalificadas para la siguiente etapa de evaluación de las ofertas.

La única oferta que se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial es la presentada por la firma SENSICRED S.A.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro comparativo de ofertas válidas:

LOTE N° 1	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS		SENSICRED S.A.
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Habitaciones Single	1	580.000
2	Habitaciones Doble	1	720.000
3	Habitaciones Triple	1	950.000
TOTAL			**2.250.000**

LOTE N° 2	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 4 ESTRELLAS O MÁS		SENSICRED S.A.
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Habitaciones Single	1	400.000
2	Habitaciones Doble	1	500.000
3	Habitaciones Triple	1	600.000
TOTAL			**1.500.000**

LOTE N° 3	SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 3 ESTRELLAS O MÁS		SENSICRED S.A.
Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Habitaciones Single	1	280.000
2	Habitaciones Doble	1	360.000
3	Habitaciones Triple	1	465.000
TOTAL			**1.105.000**

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909, la única oferta válida para cada lote será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

El comité verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y del análisis resulta que la firma SENSICRED S.A. no presentó todas las documentaciones de carácter formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

El comité decide de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, requerir a dicha firma la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según lo establecido en los puntos D), G) y H) del Anexo I Sección VII del Pliego de Bases y condiciones del llamado:

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Anhalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

1- Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto al Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
2- Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos del PBC.
3- Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, por la sumatoria del período correspondiente a los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012)

Siendo las 10:00, el Comité decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos que serán requeridos a los oferentes.

Siendo las 08:30 horas del día 23 de abril de 2014 se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, "SERVICIO DE HOSPEDAJE" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El Lic. Vidal Torres informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, se procedió a requerir a l firma SENSICRED S.A. la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura:

1- Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto al Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
2- Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos del PBC.
3- Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, por la sumatoria del período correspondiente a los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012).

La firma presentó la documentación solicitada.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona provisoriamente la única oferta válida como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La única oferta evaluada con el precio más bajo para el lote N° 1, Lote N° 2 y Lote N° 3 es la siguiente: SENSICRED S.A.; la misma es analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde) y el resultado es el siguiente:

1- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Ítem	Documentos Formales	SENSICRED S.A.
	SIPE N°	**1.293.417**
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**CUMPLE**
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

3	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
4	Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**N/C**
5	Fotocopia autenticada de la declaración del IVA del último mes vencido y/o del Impuesto al Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
6	Presentar Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el oferente participante, lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos del PBC.	**CUMPLE**
7	Balance impositivo y contable de los tres últimos (2010,2011,2012)	**CUMPLE**
8	Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, por la sumatoria del período correspondiente a los últimos 3 años (2010, 2011 y 2012)	**CUMPLE**
9	Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	**CUMPLE**
10	Relatorio ilustrativo detallado del Hotel; su capacidad en la provisión de servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	**N/C**

2 - CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

LOTE N° 1		**SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS**	
ITEM	**CÓDIGO**	**DESCRIPCION**	**SENSICRED S.A.**
1	90111501-001	Habitaciones Single	
2	90111501-001	Habitaciones Doble	
3	90111501-001	Habitaciones Triple	
OBS.: El hotel deberá estar ubicado dentro del Municipio de Asunción. El hotel deberá disponer de: - Habitación single, mínimo de 30 m2, con baño incluido. - Habitación doble, mínimo de 30 m2, con baño incluido. - Habitación triple, mínimo de 40 m2, con baño incluido. - Cama/s dimensión mínima de 1,20x2, 00 Queem Size. - Habitaciones con servicio de Internet. - Dos restaurantes como mínimo. - Peluquería/salón de belleza. - Sauna, piscina o gym. - Salones de comida privada. - Servicio rápido de lavandería. - Desayunador de 7:00 a 11:00 de la mañana. - Room Service las 24 hs. - Bar las 24 hs. - Buen conocimiento de tres idiomas internacionales para recepción. - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 1. - Bar diferenciado. - Restaurante o cafetería con capacidad mínima de la mitad de la ocupación. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud las 24 hs. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.			**CUMPLE**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Natalia B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

LOTE N° 2		SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 4 ESTRELLAS O MÁS	
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	SENSICRED S.A.
1	90111501-001	Habitaciones Single	CUMPLE
2	90111501-001	Habitaciones Doble	
3	90111501-001	Habitaciones Triple	
OBS.: El hotel deberá estar ubicado dentro del Municipio de Asunción. El hotel deberá disponer de: - Habitación single, mínimo de 25 m2, con baño incluido. - Habitación doble, mínimo de 25 m2, con baño incluido. - Habitación triple, mínimo de 35 m2, con baño incluido. - Cama/s dimensión mínima de 1,20x2, 00 Queem Size. - Habitaciones con servicio de Internet. - Desayunador de 7:00 a 10:00 de la mañana. - Room Service las 7:00 hs. de la mañana a 12:00 hs. de la noche. - Bar hasta las 12:00 hs. de la noche. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción. - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 0,8. - Bar diferenciado. - Restaurante o cafetería con capacidad mínima de la mitad de la ocupación. - Limpieza adicional de habitación sobre solicitud hasta las 10:00 hs. de la noche. - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.			

LOTE N° 3		SERVICIO DE HOSPEDAJE EN HOTEL 3 ESTRELLAS O MÁS	
ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCION	SENSICRED S.A.
1	90111501-001	Habitaciones Single	CUMPLE
2	90111501-001	Habitaciones Doble	
3	90111501-001	Habitaciones Triple	
OBS.: El hotel deberá estar ubicado dentro del Municipio de Asunción. El hotel deberá disponer de: - Habitación single, mínimo de 20 m2, con baño incluido. - Habitación doble, mínimo de 20 m2, con baño incluido. - Habitación triple, mínimo de 25 m2, con baño incluido. - Cama/s dimensión mínima de 0,80x1, 90 Twit. - Desayunador de 7:00 a 10:00 de la mañana. - Room Service las 7:00 hs. de la mañana a 12:00 hs. de la noche. - Bar hasta las 12:00 hs. de la noche. - Buen conocimiento de dos idiomas internacionales para recepción. - Proporción mínima de trabajadores/habitaciones igual a 0,6. - Pequeño restaurante para comidas ligeras/bar/cafetería, - Servicio de transfer aeropuerto/hotel, hotel/aeropuerto.			

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SENSICRED S.A."** cumple con las especificaciones técnicas, para el lote N° 1, Lote N° 2 y Lote N° 3

2- CAPACIDAD FINANCIERA:

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	64,28	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,04	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	43 %	Cumple

El comité de evaluación verifica que la oferta de la firma **"SENSICRED S.A."** tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar: **1)** La totalidad del Lote 1 por un Monto Mínimo de **Gs. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones)** y un Monto Máximo de **Gs. 50.000.000.- ; (Guaraníes cincuenta millones)** , **2)** La totalidad del Lote 2 por un Monto Mínimo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y un Monto Máximo de Gs. **100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** y **3)** La totalidad del Lote 3 por un Monto Mínimo de **Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y un Monto Máximo de Gs. **100.000.000.- (Guaraníes cien millones)** correspondiente al "***Servicio de Hospedaje"*** para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" a la firma **SENSICRED S.A.**; incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909. Siendo las 09:30 horas del día 23 de abril de 2014 se da por finalizado el presente acto.-

Dr. Darío Garcete Souza — **Lic. Rubén Vázquez** — **Sra. Justina Casco**

Abog. Anhaña Brítez — **Esc. Margarita Morselli** (Margarita Morselli, Directora General del Cabildo CCR) — **Lic. Vidal Torres** (Lic. VIDAL TORRES, Sub Unidad Operativa de Contrataciones, C.C.R. CABILDO)